



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, nueve de marzo de dos mil veintitrés

Medio de control	Reparación directa
Demandante	Juan Carlos Muñoz y otros
Demandado	Hospital Santa Lucía E.S.E. El Dovio y Hospital Departamental E.S.E. Tomás Uribe Uribe de Tuluá
Llamados en garantía	Equidad seguros y la Previsora S.A.
Radicado	76147-33-33-003-2021-00035-00
Tema	Fija fecha para audiencia de contradicción del dictamen pericial

Por auto del 21 de febrero de 2023 se puso en conocimiento el dictamen pericial denominado “ANÁLISIS DE CASO CLÍNICO” aportado el 17 de agosto de 2022 por el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E. de conformidad con el artículo 228 del C.G. del P.

De acuerdo a la constancia secretarial del 8 de marzo de 2023¹, la parte demandante se pronunció en término, y solicitó la citación de los peritos a audiencia de contradicción para que complementen o aclaren el dictamen pericial rendido.

Así pues, de conformidad con el artículo 228 del CGP, al cual remite el artículo 218 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 54 de la Ley 2080 de 2021, por tratarse de un dictamen aportado, se citará a las partes, intervinientes y a los peritos a audiencia de contradicción del dictamen pericial, la cual se realizará el **veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a la una de la tarde (1:00 p.m.)**.

La audiencia se adelantará por la plataforma LifeSize, para la cual, se requiere de un dispositivo electrónico que permita la transmisión de audio y video, y cuente con

¹ Expediente digital - carpeta de primera instancia - carpeta principal - carpeta 2 - documento 11.



la posibilidad de utilizar micrófono y cámara. Se podrá acceder mediante el enlace <https://call.lifesizecloud.com/17522530> en la fecha y hora señaladas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1. Citar a las partes, intervinientes y a los peritos a la audiencia de contradicción del dictamen pericial aportado por el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E. para el **veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a la una de la tarde (1:00 p.m.)**, a través de Videoconferencia por la plataforma LifeSize, reunión a la cual podrán unirse mediante el enlace <https://call.lifesizecloud.com/17522530>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur

Juez

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdbdbbf9c068a2018cf93e3223988e5eb31fa6bdc78d51c9b1a21cee75adfe0**

Documento generado en 09/03/2023 08:45:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>